

**MEMORANDO N° 079-2022-MPH/OCI**



**A :** Mg. Manuel Cruz Malca  
Responsable del Portal Web Institucional  
Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca

**ASUNTO :** Remito "Formato Apéndice 2" (período Enero - Junio 2022) para su publicación en el portal web de la Entidad.

**REF. :** Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

**FECHA :** Bambamarca, 8 de julio de 2022.

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3, sub numeral 7.3.1 de la normativa indicada en la referencia, para alcanzarle adjunto al presente, en tres (3) folios, el **Formato Apéndice 2**, que contiene las recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al período Enero – Junio 2022, el mismo que deberá ser publicado en el portal web de esta Municipalidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido.

Es pertinente recordarle que el incumplimiento de la publicación del antes referido formato en el plazo establecido, dará lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**C.P.C. NELSON HORACIO ZEGARRA DIAZ**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca

/JPZC  
Cc.  
Archivo  
Alcaldía



## Formato Apéndice 2

### I. Información general:

|                          |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| <b>N° de formato:</b>    | 2022-0374-00002                       |
| <b>Entidad auditada:</b> | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC |
| <b>Periodo</b>           | 2022 ENERO - JUNIO                    |

### II. Recomendaciones:

| <u>Nro de informe</u> | <u>Tipo de informe</u>                 | <u>Nro</u> | <u>Recomendación</u>  | <u>Estado</u> |
|-----------------------|--|------------|---|---------------|
| 008-2021- SOA/0585    | Reporte de Deficiencias Significativas | 1          | Al Gerente Municipal<br><br>Deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore al área contable personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente  | En Proceso    |
| 008-2021- SOA/0585    | Reporte de Deficiencias Significativas | 2          | A la Gerencia Municipal<br><br>Deberá disponer bajo su responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Gerencia de Administración Tributaria y estas a su vez con la Sub Gerencia de Contabilidad, para conciliar los saldos, sincerar sus cifras y revelar saldos reales y concisos.<br><br>También tendrán que implementar sus directivas de provisión de cobranza, para poder realizar el cálculo de la provisión de cobranza dudosa, y así cumplir con las normas de revelación suficiente y confiable   | En Proceso    |
| 008-2021- SOA/0585    | Reporte de Deficiencias Significativas | 4          | Al Gerente Municipal<br><br>Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore un plan de acción con plazos reales a fin de realizar la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras en Construcciones en Curso, he informe para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el funcionario que haya recibido delegación de facultades.<br><br>Disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad determine el costo erogado por cada una de las Obras o Proyectos, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento, mientras que, prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. Dicha determinación debe ser el punto de partida, para formalizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la | En Proceso    |

| <u>Nro de informe</u> | <u>Tipo de informe</u>                 | <u>Nro</u> | <u>Recomendación</u>   | <u>Estado</u> |
|-----------------------|--|------------|--|---------------|
| 008-2021- SOA/0585    | Reporte de Deficiencias Significativas | 5          | <p>finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión razonablemente.</p> <p>Al Gerente Municipal</p> <p>Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore un plan de acción con plazos reales a fin de realizar la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras en Construcciones en Curso e informar para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el funcionario que haya recibido delegación de facultades. En dicha Resolución de aprobación se debe incorporar el costo de los proyectos de preinversión y de elaboración de expedientes técnicos.</p> <p>Disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad determine el costo erogado por cada una de los proyectos de preinversión y de elaboración de expediente técnicos, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento, mientras que, prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. Dicha determinación debe ser el punto de partida, para formalizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión razonablemente</p> | En Proceso    |
| 019-2021- SOA/0585    | Reporte de Deficiencias Significativas | 1          | <p>Al Gerente Municipal</p> <p>Deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore al área contable personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente</p>  | Implementada  |
| 019-2021- SOA/0585    | Reporte de Deficiencias Significativas | 2          | <p>Al Gerente Municipal</p> <p>Deberá disponer bajo su responsabilidad al Gerente de Administración y Finanzas, nombre oportunamente la comisión de inventarios la cual deberá elaborar su plan de trabajo otorgándole plazos para poder culminar con dicho inventario y poder realizar la conciliación con los registros contables, para lo cual se le deberá proporcionar el apoyo logístico necesario.</p> <p>De ser el caso, se deberá considerar una partida presupuestaria, para cubrir si fuera el caso la contratación de personal calificado o empresas especializadas en inventarios.</p>  | Implementada  |
| 019-2021- SOA/0585    | Reporte de Deficiencias Significativas | 3          | <p>Al Gerente Municipal</p> <p>Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore un plan de acción con plazos reales a fin de realizar la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras en Construcciones en Curso, he informe para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el</p>  | En Proceso    |

| <u>Nro de informe</u> | <u>Tipo de informe</u>                 | <u>Nro</u> | <u>Recomendación</u>   | <u>Estado</u> |
|-----------------------|--|------------|--|---------------|
|                       |  |            | funcionario que haya recibido delegación de facultades.  |               |
|                       |  |            | Disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad determine el costo erogado por cada una de las Obras o Proyectos, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento, mientras que, prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. Dicha determinación debe ser el punto de partida, para formalizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión razonablemente.  |               |
| 019-2021- SOA/0585    | Reporte de Deficiencias Significativas | 4          | Al Gerente Municipal   | En Proceso    |
|                       |  |            | Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore un plan de acción con plazos reales a fin de realizar la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras en Construcciones en Curso e informar para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el funcionario que haya recibido delegación de facultades. En dicha Resolución de aprobación se debe incorporar el costo de los proyectos de reinversión y de elaboración de expedientes técnicos.  |               |
|                       |  |            | Disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad determine el costo erogado por cada una de los proyectos de reinversión y de elaboración de expediente técnicos, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento, mientras que, prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. Dicha determinación debe ser el punto de partida, para formalizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión razonablemente. |               |